



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0705**) **16 NOV 2021**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0415 del 20 de agosto de 2020, la señora **DIANA CATHARINE CORREDOR GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.812.326 de Bogotá D.C., fue nombrada con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 26 de agosto de 2020, según acta de posesión No. 039 de la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado No. 2021ER0142758 del 10 de noviembre de 2021, la funcionaria **DIANA CATHARINE CORREDOR GÓMEZ**, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 23 de noviembre de 2021, siendo el último día laborado el lunes 22 de noviembre de 2021.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (…)”

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

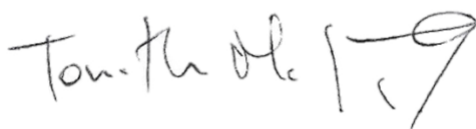
Artículo 1. Aceptar a partir del 23 de noviembre de 2021, la renuncia presentada por la funcionaria **DIANA CATHARINE CORREDOR GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.812.326 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **16 NOV 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General